PRÓRROGA No. (04) AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SIOP 0090-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA Y ALVARO VERGARA GONGORA CON C.C. 79.687.047 DE BOGOTA.

CONTRATO No.	SIOP-0090-2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRTIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO, MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA
CONTRATISTA	ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA
	C.C. 79.687.047 DE BOGOTA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 140.290.184,00
FECHA DE CONTRATO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO SUSPENSIÓN No. 01:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO A LA SUSPENSION No 1	NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE LA PRORROGA No 1:	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
PLAZO DE LA PRORROGA No 1:	TRES MESES (03) Y VEINTIUN (21) DÍAS
FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME A LA PRORROGA No 1:	NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA ADICIÓN No. 1 :	NUEVE (9) DE JUNIO DE 2023
ADICIÓN No. 1:	$64.763.625,00
FECHA PRORROGA No. 2:	NUEVE (9) DE JUNIO DE 2023

PLAZO PRORROGA No. 2:	DOS (2) MESES
FECHA PRORROGA No. 3:	NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 3:	DIECINUEVE (19) DIAS

MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS, Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Número 1.070.916.755 de Cota, quien fue nombrado en el cargo de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio Cota – Cundinamarca, nivel directivo-código 020 -grado 02, conforme al N° 100 del 1 de septiembre de 2022, con acta de 1 de septiembre de 2022 y actuando con fundamento en el Decreto No 100 del 12 de agosto de 2021, que delego en la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, el ejercicio de la función para adelantar toda la gestión contractual, así como la competencia para ordenar el gasto y ordenar el pago, en todo lo relacionado con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la ejecución de metas, programas y proyectos de exclusividad de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, quien se denominará el **CONTRATANTE** de una parte y por la otra **ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.687.047 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente Prorroga No. 04 al Contrato de Interventoría No. SIOP 0090-2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRTIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA – UMATA Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO, MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)", a partir del nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022), se suscribió Contrato de interventoría No. SIOP-0090-2022 entre el Contratista ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA identificado con cedula de ciudadanía 79.687.047 de Bogotá y el Municipio de Cota, Cundinamarca, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MUNICIPAL TECNICA AGROPECUARIA UMATA Y DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)*
2. Que, según lo estipulado en el contrato de Interventoría, en la cláusula QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO de obra pública

SIOP-0090-2022, el plazo de ejecución establecido fue de TRES PUNTO CINCO (3.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que la ejecución de las actividades objeto del Contrato de Obra Pública No. SIOP-0090-2022, inicia el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
4. Que el veintiséis (27) de diciembre de 2022, se suscribe el acta de suspensión No.1 al contrato de Interventoría No. SIOP-0090-2022 por un término de cuarenta y cinco (45) días.
5. Que el día nueve (09) de febrero de 2023, se da reinicio a la suspensión No. 1 al contrato de interventoría.
6. Que el día veintidós (22) de febrero de 2023, se prorrogó el contrato de interventoría por un término de tres (3) meses y veintiún (21) días.
7. Que el día nueve (9) de junio de 2023 se suscribió la prorroga No. 2 al contrato de interventoría No. SIOP-0090-2022 por un término de dos (2) meses.
8. Que el día nueve (9) de junio de 2023 se realizó la adición al contrato de interventoría No SIOP-0090-2022 en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($64.763.625,00) M/CTE.
9. Que el día (09) de agosto de 2023 se suscribió la prorroga No. 3 al contrato de interventoría No. SIOP-0090-2022 por un término de diecinueve (19) días.
10. Que la interventoría, con contrato SIOP-0090-2022, del contrato de obra No. SIOP-0089-2022, mediante oficio No. COM-030-2023 calendado del veinticinco (25) de agosto de 2023, con radicado interno No. CO-20736, relaciona la solicitud de prórroga No. 4 al contrato de obra No. SIOP-0089-2022 y consecuente al contrato de interventoría sin que se afecte el balance económico del contrato, con las siguientes consideraciones:

 "En cumplimiento del contrato de interventoría No. SIOP-0090-2022, y conforme el comunicado del contratista de obra COM.019.2023 del 24/08/2023, en el cual solicitan una prórroga al contrato de la referencia por un término veintiún (21) días calendario contados a partir de la vigencia del contrato; se da aval a la solicitud del contratista conforme los antecedentes y circunstancias expuestas, las cuales corresponden a:
 (…)
 - *Retraso en Llegada de Materiales (Baldosa para Pisos):*

 Lamentablemente, hemos enfrentado un retraso significativo en la llegada de los materiales necesarios para la instalación de las baldosas en los pisos. La empresa encargada de suministrar estos materiales experimentó contratiempos en la producción, lo que nos llevó a un retraso imprevisto en el cronograma de trabajo.

 En el anexo 2. Soporte de solicitud de orden, en el cual se evidencia la solicitud del pedido de baldosa institucional grano mármol; fondo blanco.

 - *Acondicionamiento Coso veterinario:*

 Por solicitud del personal de la UMATA se hace necesaria la construcción de una poceta de lavado en frente al cerramiento del coso veterinario. Esta poceta será de vital importancia para garantizar la higiene adecuada de las instalaciones, permitiendo una limpieza efectiva de los espacios.

- *Invernaderos:*

La construcción de una caseta destinada a la motobomba del sistema de riego en el frente de trabajo de "invernaderos" resulta esencial para la protección y mantenimiento adecuado de dicho equipo. La caseta asegurará su funcionamiento óptimo y prolongará su vida útil.

- *Remodelación edificio de almacenamiento a administrativo:*

Se requiere adecuar el pañete frontal actual, el cual es de gran espesor y presenta una textura rústica. La reinstalación de un pañete delgado y liso mejorará la apariencia estética del edificio y contribuirá a una imagen más moderna y acorde con los estándares actuales.

- *Remodelación edificio de almacenamiento a administrativo y acondicionamiento edificio administrativo y lavadero de hortalizas:*

Una vez realizada la excavación donde se ubicara el tanque séptico prefabricado se evidencia un nivel freático alto, además dado que este se localizará en la parte posterior del lavadero de hortalizas, cubierta que dentro del alcance del contrato no incluye canales y bajantes, se presenta una gran acumulación de aguas lluvias en este sector, motivo por el cual se sugiere la inclusión de canales y bajantes de aguas lluvias para la zona del lavadero de hortalizas y la construcción de un filtro francés perimetral y de desagüe del tanque séptico con el fin de abatir el nivel freático y dar manejo a las aguas lluvias y de escorrentías en esta zona. (…).

Conforme a lo anterior, está interventoría aclara que las situaciones expuestas por el contratista satisfacen las necesidades expuestas por el personal administrativo de SAMADE, y de igual manera, garantizan un correcto funcionamiento y estética de las actividades contractuales, optimizando los recursos financieros disponibles sin ser objeto de adición presupuestal. De acuerdo a lo anterior, se da aval a la prórroga del contrato de obra por un término de veintiún (21) días calendario, de igual manera, se solicita a la supervisión, prorrogar el contrato de interventoría en el mismo plazo, estableciendo como nueva fecha de terminación el 18 de septiembre de 2023"

11. Que de acuerdo con la solicitud del interventor avalada por los profesionales de apoyo a la supervisión consideran que esta se encuentra debidamente justificada, por lo que se considera viable suscribir la prorroga No. 4 contenida en el presente documento.

En virtud las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. SIOP-0090-2022, por el término de veintiún (21) días contados a partir del 28 de agosto de 2023 hasta el 18 de septiembre de 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: El contratista debe realizar el ajuste a las pólizas de acuerdo a lo señalado en la cláusula decima primera: garantías del Contrato de interventoría No. SIOP-0090-2022, conforme a la presente adición y prorroga.

CLAUSULA TERCERA: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente prórroga y adición se considera perfeccionada con la aceptación electrónica por las partes en la plataforma electrónica SECOP II y la actualización de las garantías. Las demás cláusulas del Contrato de interventoría No. SIOP-0090-2022, no sufren ninguna modificación.

ORIGINAL FIRMADO

MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS
Secretario Infraestructura y Obras Públicas
Decreto de Delegación No. 100
12 Agosto del 2021

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA
CC 79.687.047 DE BOGOTÁ
Interventor

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Ing. Sebastián Fonseca B – Contratista SIOP	ORIGINAL FIRMADO	28/08/2023
Revisó:	Ing. Miguel Alfredo Cermeño– Contratista SIOP	ORIGINAL FIRMADO	28/08/2023
Revisó:	Fernando Burgos Rodríguez – Abogado Contratista	ORIGINAL FIRMADO	28/08/2023
Revisó y Aprobo:	Ing. Mario Alberto Fiquitiva Casallas – secretario de Infraestructura y Obras Públicas	ORIGINAL FIRMADO	28/08/2023